



Municipalidad de La Molina

ACUERDO DE CONCEJO N° 009-2020/MDLM

La Molina, 31 de enero del 2020.

EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO; en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Dictamen N° 01-2020-MDLM-CC, de la Comisión de Condecoraciones de la Municipalidad Distrital de La Molina para el Año 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, establece que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, el artículo cuarto de la Ordenanza N° 099, modificada por la Ordenanza N° 142, que regula el otorgamiento de las condecoraciones, establece que, la condecoración es un Título Oficial que concede un privilegio y una distinción de honor que será llevada en toda ceremonia pública y, en cualquier actuación municipal, otorgando la prerrogativa de asistir a toda ceremonia municipal ocupando puestos especiales en orden al mérito adquirido;

Que, el artículo sexto de la citada Ordenanza, establece que, las condecoraciones serán otorgadas por Acuerdo de Concejo, a propuesta de la Comisión de Condecoraciones;

Que, la Comisión de Condecoraciones para el Año 2020, conformada mediante el Acuerdo de Concejo N° 004-2020/MDLM, en atención al Informe N° 005-2020-MDLM-GCII, de la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, ha emitido opinión favorable mediante el Dictamen N° 01-2020-MDLM-CC, a fin que se le otorgue la condecoración "La Medalla de la Rinconada" al señor **Ph.D JUAN JOSÉ FELIPE BARIOLA BERNALES**, quien, de acuerdo a lo informado por la Gerencia antes mencionada, es Ingeniero Civil, profesor de la Pontificia Universidad Católica del Perú, profesor visitante de la Universidad de Illinois; Publicaciones en diferentes revistas especializadas; participación en conferencias internacionales, consultor en ingeniería estructural y riesgo sísmico de importantes proyectos en el Perú; sus principales logros en investigación son: mapa de peligro sísmico del Perú, nuevas normas de diseño, estudios de riesgo sísmico y respuesta estructural para terremotos de gran magnitud;

Que, de lo antes mencionado, se puede apreciar que la persona propuesta reúne los méritos y requisitos exigidos para acceder a tal distinción que la Municipalidad de La Molina concede, y se ha emitido el Dictamen favorable de la Comisión de Condecoraciones para el Año 2020; por lo cual, correspondería al honorable Concejo de La Molina, reconocer el destacado desempeño profesional de la persona propuesta; determinándose la concesión de "La Medalla de la Rinconada", como condecoración y distinción de honor, que será concedida como reconocimiento a los altos merecimientos que alcanzan las personas o instituciones por su notable conducta, que residan en el distrito o que presten servicios relevantes al distrito o a la Nación;

Estando a lo expuesto, y lo recomendado en el Dictamen N° 01-2020-MDLM-CC, de la Comisión de Condecoraciones para el Año 2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con dispensa del trámite de Lectura y Aprobación del Acta y con el voto favorable de diez miembros del concejo presentes (unánime);

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONDECORAR con "LA MEDALLA DE LA RINCONADA" al señor **Ph.D JUAN JOSÉ FELIPE BARIOLA BERNALES**, con ocasión de la celebración del 58° Aniversario del Distrito de La Molina, en reconocimiento a sus altos merecimientos alcanzado en el campo de la Ingeniería.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General y a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
.....
ANDRÉS MARTÍN BERMÚDEZ HERCILLA
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
.....
ALVARO GONZALO PAZ DE LA BARRA FREIGEIRO
ALCALDE